Acta de Grado

REPUBLICA DE COLOMBIA

Colegio Ntra. Señora de Fátima

Bienestar Social de la Policia

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 229 del 29 de Septiembre de 1993

Santa Marta - Magdalena

En la ciudad de SANTA MARTA a los 30 días del mes de NOVIEMBRE del año de 1.994, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA modalidad COMERCIAL institución aprobada hasta UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad COMERCIAL, según Resolución(es) Número(s) 229 DE SEPTIEMBRE 29 de 1.993.

Comprobada la situación **Legal y Académica** de cada uno de los alumnos que **cursaron y aprobaron** los **estudios** correspondientes al **Nivel de Educación Media Vocacional**, se procedió a otorgar el **Título** de:

BACHILLER COMERCIAL al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE
17	JACQUELINE POSADA MONROY

DOCUMENTO DE IDENTIDAD T.I. 11292 DE STA.MTA.

Es fiel copia tomada del Acta original No. 002 de fecha NOVIEMBRE 30 de 1.993 que consta de 23 alumnos graduados, comienza con el nombre de JULIANA MILENA AFANADOR PONCE y se cierra con el nombre de DANESSA JOHANNA VIDAL ACEVEDO

firmado y sellado por ORLANDO GRANADOS MEJIA (Rector) y YOLANDA RIVEROS LOPEZ (Secretario).

Dada en SANTA MARTA a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 1.994.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Firmado y Sellado

El(La) Rector(a) o Director(a)

c.c. No.

El(La) Secretario(a)

c.c. No. 60298972

La República de Colombia y en su Nombre,

El

Colegio Nuestra Señora de Fátima

Bienestar Social de la Policía

Santa Marta - Magdalena

Aprobado por la Secretaria de Educación Departamental según Resolución No. 229 del 29 de Septiembre de 1.993

Confiere a:

Jacqueline Posada Monroy

Identificado(a) con T.I. No. 11292 de Santa Marta

El Título de

Bachiller Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según planes y programas vigentes

Hna. Eucaristía Genoveva
Directora

Rector

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA:

La Aptitud Profesional de:

JACQUELINE POSADA MONROY

C.C. No. 36.666.278 de Santa Marta (Magd.)

Como:

SECRETARIA AUXILIAR CONTABLE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

REGISTRO Y CERTIFICACION

COMERCIAL

CENTRO DE FORMACION

SANTA MARTA 10-04-97

CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
JUNTA SECCIONAL DEL SECRETARIADO.

RESOLUCION NUMERO 0088 DE Junio 2 19 98

()

Por la cual, se ordena una inscripción como Secretaria (o) y se otorga la correspondiente Tarjeta Profesional

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, en uso de las funciones que le confieren la Ley 9a de 1984, Artículo 8o, Decreto 1293 de 1986, Artículos 12 y 13, la Resolución No. 03486 de 14 de Julio de 1993, y la Resolución No. 03913 del 11 de mayo de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que JACQUELINE POSADA MONROY identificado (a) con la Cédula de ciudadanía No. 36.666.278 expedida en Santa Marta solicitó ante esta Secretaría su Inscripción como Secretaria (o) y la expedición de la respectiva tarjeta profesional, de conformidad con lo dispuesto en la ley 9a de 1984, Artículos 7o y 8o y Decreto Reglamentario 1293 de 1986, Artículos 12 y 13.

Que la peticionaria (o) presentó para el fin propuesto los documentos exigidos por el Decreto 1293 de 1986, Artículo 12.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Inscribir como secretaria (o) GRADO DOS
A : JACQUELINE POSADA MONROY con cédula de ciudadanía No. 36.666.278
Expedida en Santa Marta y otorgarle la respectiva tarjeta profesional.

ARTICULO 2. Para la entrega de la tarjeta Profesional la (el) interesada (o), debe presentar recibo de pago del Diario Oficial, por concepto de publicación de la parte resolutiva de la presente providencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3.- Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE , PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los 2 Junio 1998

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Sede Puerto Colombia

Programa de Educación Contínua

Certifica que:

Jacqueline Posada Monroy

Participó y aprobó el

DIPLOMADO

FACTURACION Y AUDITORIA DE CUENTAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Con una intensidad de 120 horas comprendidas entre
Septiembre 3 y Diciembre 3 de 2005

José Santiago Alvear Orozco
Rector (D) FUSM

Humberto Rosanía Vitola, M.D
Coordinador del Diplomado